



NACIONES
UNIDAS

HS



Comisión de Asentamientos
Humanos

Distr.
GENERAL

HS/C/18/4
1° de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PREPARATORIO DEL PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL
18° período de sesiones
Nairobi, 12 a 16 de febrero de 2001
Tema 5 b) del programa provisional*

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT): COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y EXAMEN DE LOS MECANISMOS PARA LA VIGILANCIA
DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE HÁBITAT

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la decisión 17/14 de la Comisión de Asentamientos Humanos, de 14 de mayo de 1999, en la que la Comisión decidió incluir un informe sobre la cooperación internacional y el examen de los mecanismos para la vigilancia y aplicación del Programa de Hábitat como uno de los tres componentes relacionados con el tema 5 del programa provisional del 18° período de sesiones: medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

* HS/C/18/1

K0050307.s 181200 191200

Para economizar recursos, sólo se ha imprimido un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

En la introducción del informe se recuerdan los compromisos asumidos por la comunidad internacional en la Conferencia Hábitat II celebrada en Estambul con miras a reforzar la cooperación internacional y reafirmar la necesidad de ampliar la cooperación internacional en materia de asentamientos humanos. Se hace referencia asimismo a las conclusiones del Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación de julio de 2000. En el primer capítulo del informe se pone de relieve la cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat en los planos nacional y local, las potencialidades del sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de lograr una aplicación coordinada del Programa de Hábitat a nivel internacional, incluido el examen de las decisiones del Consejo relativas a una mejor coordinación y cooperación internacional. En el segundo capítulo se centra la atención en el examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat, un análisis de la situación actual y un esbozo del sistema de gestión de tareas propuesto para el Programa de Hábitat. En el capítulo final del presente informe se exponen algunas cuestiones para su eventual consideración.

ÍNDICE

Capítulo

Introducción	4
I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	5
A. Cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat en los planos nacional y local.....	5
B. Las potencialidades del sistema de las Naciones Unidas.....	6
C. Aplicación coordinada del Programa de Hábitat en el plano internacional.....	8
II. EXAMEN DE LOS MECANISMOS PARA LA VIGILANCIA DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE HÁBITAT	8
A. La situación actual.....	8
B. El sistema de gestión de tareas del Programa de Hábitat.....	9
III. CUESTIONES QUE HAN DE EXAMINARSE	11

Introducción

1. El presente informe sobre cooperación internacional y examen de los mecanismos para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat se ha preparado atendiendo a la solicitud formulada por la Comisión de Asentamientos Humanos en su decisión 17/14, de 14 de mayo de 1999, de incluir esta cuestión en relación con el tema 5 del programa provisional de su 18º período de sesiones: medidas complementarias sobre cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat. En el informe también se informa a la Comisión de la respuesta al párrafo 14 de la resolución 17/17, en el que se pide al Director Ejecutivo que prepare un documento temático amplio sobre la cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat, que se presentaría a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat, haciendo especial hincapié en la evolución de la asistencia prestada por la comunidad internacional al sector urbano.

2. Si bien la responsabilidad respecto del cumplimiento de las metas del Programa de Hábitat incumbe principalmente a cada país en todos los niveles, la disminución general de la asistencia para el desarrollo es un grave motivo de preocupación en los países en desarrollo. En Estambul se invitó a todos los organismos multilaterales y bilaterales para el desarrollo a que establecieran mecanismos destinados a integrar los compromisos y las medidas en materia de vivienda adecuada para todos y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en sus políticas y/o fortalecieran los mecanismos existentes para ello.

3. A nivel mundial, es necesario revisar los compromisos asumidos por la comunidad internacional en Estambul con miras a fomentar la cooperación internacional. Esos compromisos se consideran fundamentales para generar las condiciones generales y el apoyo necesarios para la aplicación de los planes de acción nacionales. Es preciso asignar mayor atención al fortalecimiento de las modalidades de asociación, especialmente entre el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados en la sociedad civil, con respecto a:

a) Movilización de recursos: programas de cooperación técnica y financiera en los planos multilateral, regional y bilateral;

b) Promoción del intercambio de tecnologías apropiadas y acceso a la información;

c) Mayor prioridad a la vivienda adecuada y al desarrollo urbano sostenible en la cooperación internacional;

d) Fortalecimiento de las asociaciones estratégicas y operacionales con las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias y el sector privado

4. En su serie de sesiones de coordinación de julio de 2000, el Consejo Económico y Social abordó cuestiones relativas a los asentamientos humanos y examinó la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo reafirmó el papel decisivo de la creación de capacidad y de la cooperación internacional en la aplicación del Programa de Hábitat. En el presente informe se incluyen las opiniones y recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación con respecto al fortalecimiento de la aplicación coordinada del Programa de Hábitat y los mecanismos de vigilancia conexos.

I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A. Cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat en los planos nacional y local

5. En su informe a la Asamblea General (párrafo 185 del documento A/54/2000), el Secretario General de las Naciones Unidas recuerda que “la asistencia para el desarrollo... viene disminuyendo continuamente desde hace varios decenios..., pese a los aumentos habidos recientemente en cinco países”. El Sr. Koffi Annan observa asimismo que si bien es cierto que las corrientes de inversión privada han aumentado considerablemente, muchos países pobres aún no están plenamente preparados para atraer esas inversiones.

6. En años recientes, muchos países han registrado un crecimiento económico sin precedentes impulsado por las ciudades y por las nuevas oportunidades de empleo que éstas ofrecen. Por consiguiente, la mayor parte del crecimiento demográfico ocurre en zonas urbanas. No obstante, generalmente por razones políticas, las inversiones en infraestructura pública siguen pasando por alto las ciudades en muchos países y los desembolsos públicos apenas cubren el costo de mantenimiento de la infraestructura existente. En esta era de negligencia urbana, muchas ciudades adolecen en forma desproporcionada de una reducción de los recursos fiscales y financieros pese a la importantísima contribución que hacen al desarrollo nacional. La combinación de una creciente urbanización, el constante descuido de la infraestructura y la insuficiente financiación destinada a las ciudades durante largos años ha dado lugar a una pobreza urbana cada vez mayor, si se tiene en cuenta que actualmente los sectores pobres de zonas urbanas representan el 49% de la población urbana de los países en desarrollo.¹ Incluidos los países industrializados, el total de la población urbana que vive en la pobreza asciende actualmente a 1,100 millones de personas². Las condiciones sociales extremas también menoscaban la capacidad de las ciudades para atraer inversiones nacionales e internacionales. A este respecto, la movilización de inversiones de capital a nivel internacional no ha logrado mejorar apreciablemente el acceso de los pobres a los servicios básicos, en particular en los países menos adelantados, debido a una insuficiente capacidad para supervisar los procesos de privatización y a una falta de competitividad general de muchas ciudades a la hora de atraer a los inversionistas. Uno de los factores más importantes para atraer inversiones privadas a una ciudad es que ésta funcione. A tal fin, y para lograr una planificación y gestión urbanas racionales e integrales, es fundamental garantizar un volumen apropiado de inversiones en infraestructura y servicios urbanos, así como en creación de capacidad. Sin embargo, en la mayoría de los países menos adelantados, en vez de reconocerse la necesidad de adoptar un enfoque integrado respecto del desarrollo rural, los problemas urbanos no se han considerado factores prioritarios y específicos cuando recientemente se han establecido marcos estratégicos para la reducción de la pobreza.

7. La falta de voluntad para hacer frente al desafío urbano, tanto en el plano nacional como internacional, tiene como resultado una disminución continua de la asistencia internacional para el desarrollo prestada a este sector en términos de la cuantía y del porcentaje del total de asistencia oficial para el desarrollo. Por ejemplo, Suecia, uno de los países que más asistencia oficial para el desarrollo presta, del orden de un 0,72% de su producto interno bruto, informa de que sólo el 7,5% de la financiación total que asigna a la cooperación bilateral se destina al sector urbano. Si han de cumplirse las disposiciones del párrafo 19 de la resolución 55/2 de la

¹ Datos básicos sobre urbanización, CNUAH, mayo de 1999.

² Ibid.

Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000, relativa a la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que se hace un llamamiento a haber mejorado considerablemente, para el año 2002, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios, como se propone en la iniciativa “ciudades sin barrios de tugurios”, es imprescindible reforzar urgentemente las iniciativas de promoción en este sentido a fin de fomentar una disposición, a nivel nacional e internacional, tendiente a desarrollar los asentamientos humanos.

8. Muchos países comunican la adopción de un número creciente de nuevas y mejores formas de cooperación, en particular la cooperación descentralizada. Por ejemplo, en su informe al período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Hábitat, Francia declara que las autoridades locales francesas financiaron más de 5.200 proyectos por valor de unos 220 millones de dólares en 114 países. Los Estados miembros deberían alentar y apoyar este tipo de cooperación entre regiones y entre ciudades.

9. La necesidad de emprender enérgicas iniciativas de promoción es un factor central de la puesta en marcha de la Campaña mundial de seguridad de la tenencia y la Campaña mundial de buena gestión urbana aprobadas por la Comisión de Asentamientos Humanos en su 17º período de sesiones. El principio estratégico de fortalecer la coordinación con todos los asociados, incluidos los parlamentarios, las asociaciones nacionales de autoridades locales y sus redes mundiales, las organizaciones no gubernamentales y las redes de organizaciones comunitarias, también forma parte de la estrategia de promoción del Programa de Hábitat.

10. Un número cada vez mayor de prácticas adoptadas en todas las categorías parece indicar que los donantes y los organismos de apoyo están desempeñando con creciente frecuencia la función de mediadores y facilitadores del diálogo y del cambio en materia de política. Esas intervenciones incluyen, en una primera etapa, la participación en asociaciones de corretaje y posteriormente la participación y asistencia en las fases de vigilancia y evaluación. El suministro de capital inicial es también una tendencia cada vez más frecuente que consiste en delegar la responsabilidad principal de la ejecución en los organismos locales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. Esta función promotora, en la que se hace gran hincapié en la creación de capacidad y el acceso a la información, revela una creciente preocupación por los procesos y la adopción de decisiones con participación de los interesados. Una nueva tendencia observada desde 1996 es la transferencia de experiencias relacionadas con las mejores prácticas. Las transferencias iniciadas por asociaciones municipales y organizaciones no gubernamentales de coordinación han demostrado que las transferencias descentralizadas entre ciudades y entre comunidades pueden sacar considerable provecho de las mejores prácticas.

B. Las potencialidades del sistema de las Naciones Unidas

11. Paralelamente a las tendencias recientes de la cooperación internacional para el desarrollo, que centran la atención cada vez más en el apoyo a las medidas de ámbito local en el contexto de la gestión urbana, la liberalización del comercio internacional y los procesos de globalización plantean enormes desafíos para el logro de las metas comúnmente acordadas de reducción de la pobreza en un mundo en constante urbanización. La urbanización, y las tendencias concomitantes centradas en prestar mayor atención a la situación local tienen por lo general repercusiones positivas en términos de fomentar la democracia, la participación y la intervención de la sociedad civil. No obstante, es preciso formular políticas que garanticen que los logros obtenidos por un mundo volcado a la globalización pueden demostrar su efecto a la hora de reducir las desigualdades, la exclusión social y la pobreza en las ciudades y entre las regiones de forma más visible y convincente. Es urgentemente necesario

que los órganos normativos del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales de cooperación para el desarrollo afronten estos desafíos.

12. Debido a la escasez de recursos financieros, los principales organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo tienden progresivamente a retraerse de los proyectos de inversión de capital para concentrarse en la fase de apoyo a las actividades de creación de capacidad y servicios de gestión de conocimientos. Hay razones de peso para reforzar todas las formas de coordinación entre los asociados internacionales a fin de velar por que esas fases de apoyo previo generen efectivamente nuevos proyectos de inversión de capital con un mejor impacto social. El fortalecimiento de las capacidades de todos los asociados para la formulación de marcos estratégicos coordinados y habilitadores en todos los planos de gobierno, tanto nacional como local, es un factor clave para la movilización de inversiones internas e internacionales destinadas a mejorar las condiciones de vida de los pobres y fomentar la integración social, la sensibilización sobre el necesario equilibrio entre los sexos, la democracia local y la observancia y protección de los derechos humanos.

13. A este respecto, la iniciativa de Alianza de Ciudades lanzada en 1999 por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Banco Mundial es un buen ejemplo de apoyo a actividades habilitadoras como las Estrategias para el desarrollo de las ciudades, un instrumento operacional establecido para mejorar las capacidades locales de coordinación, integrar enfoques multisectoriales, movilizar inversiones de capital en servicios urbanos y satisfacer de modo más eficaz las necesidades de las poblaciones urbanas pobres. La Alianza de Ciudades ilustra también plenamente las tendencias recientes de la cooperación internacional para el desarrollo en el sentido de centrar la atención cada vez más en el apoyo a las medidas de ámbito local en el contexto de una gestión urbana de carácter participativo. Como parte de este enfoque, el expresidente de Sudáfrica, Nelson Mandela, se sumó a otros dirigentes de los gobiernos nacionales y locales en el lanzamiento en Berlín, en diciembre de 1999, de un componente operacional de la iniciativa Alianza de Ciudades: el plan de acción denominado Ciudades sin barrios de tugurios. Este plan prevé un mayor número de inversiones destinadas a prestar servicios básicos a los pobres de las ciudades mediante un esfuerzo mundial por desplazar la atención de los proyectos piloto hacia las políticas de mejoramiento de las capacidades existentes a nivel de toda una ciudad o de todo un país. En el plano mundial, la Alianza atrae a un vasto conjunto de asociados para el desarrollo y asociaciones de autoridades locales mediante la adopción de una estrategia urbana de amplio alcance en consonancia con el Programa de Hábitat. La Alianza de Ciudades es una iniciativa internacional de cooperación para el desarrollo que ha demostrado recientemente las potencialidades que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para la adopción de medidas coordinadas con miras a mejorar el apoyo internacional a las metas del Programa de Hábitat.

14. Las oportunidades internacionales de movilizar considerables recursos adicionales a ese nivel para la aplicación mundial del Programa de Hábitat sobre una base sectorial, por ejemplo, para programas de vivienda, siguen siendo extremadamente limitadas. Esas perspectivas dependen en gran medida de los progresos generales alcanzados en la ejecución de estrategias de reducción de la pobreza, incluidas las iniciativas encaminadas a reducir o anular la deuda de los países pobres muy endeudados. Debe prestarse mayor atención al mejoramiento de la coordinación de los programas internacionales de ayuda para que éstos tengan efectivamente el debido impacto mundial en términos de reducción de la pobreza urbana. Aún no se dispone de ningún mecanismo para garantizar la integración de los planes de acción del Programa de Hábitat en materia de cooperación internacional en las iniciativas internacionales coordinadas como el marco amplio para el desarrollo del Banco Mundial y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o en los documentos de estrategia de los países y

en los informes sobre estrategias nacionales para combatir la pobreza que preparan los gobiernos en colaboración con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Casi cinco años después de la Conferencia Hábitat II, los esfuerzos desplegados por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de divulgar directrices e integrar las cuestiones relativas a los asentamientos humanos en esas iniciativas parecen haber tenido un éxito limitado.

C. Aplicación coordinada del Programa de Hábitat en el plano internacional

15. En relación con el tema 4 b) del programa de su serie de sesiones de coordinación celebrada en julio de 2000, el Consejo Económico y Social reconoció que los limitados logros alcanzados en la promoción de una mejor cooperación en la aplicación del Programa de Hábitat a nivel internacional se debían principalmente a la escasa participación del CNUAH (Hábitat) en los mecanismos de coordinación existentes del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Consejo adoptó dos decisiones estratégicas. Pidió a los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular al Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que emprendiera un examen del seguimiento de los compromisos contraídos con miras a cumplir las metas del Programa de Hábitat, como parte del proceso que culminaría en el período extraordinario de sesiones sobre la aplicación del Programa de Hábitat en 2001. El Consejo también pidió al Secretario General que examinara la cuestión de la participación del CNUAH (Hábitat) en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario a la luz de su función como centro de coordinación de la aplicación del Programa de Hábitat en el sistema de las Naciones Unidas.

16. Desde el punto de vista sustantivo, el Consejo Económico y Social tomó nota de la propuesta de refundir las iniciativas existentes en un foro urbano racionalizado de asociados internacionales. El Consejo también tomó nota del establecimiento del Comité Consultivo de Autoridades Locales, con la función de asesorar a la Directora Ejecutiva del CNUAH (Hábitat) sobre el papel de las autoridades locales en la aplicación del Programa de Hábitat. Además, el Consejo pidió al Secretario General que hiciera un llamamiento a los Estados Miembros para que aportaran contribuciones financieras voluntarias a la secretaría a fin de ayudar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, a participar plenamente en el período extraordinario de sesiones y en su proceso preparatorio y prestarles apoyo en la preparación de sus informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Hábitat.

17. Por último, el Consejo pidió al Secretario General que considerara la posibilidad de adoptar un sistema de gestión de tareas para Hábitat a fin de facilitar la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas.

II. EXAMEN DE LOS MECANISMOS PARA LA VIGILANCIA DE LA APLICACION DEL PROGRAMA DE HÁBITAT

A. La situación actual

18. En su serie de sesiones de coordinación celebrada en julio de 2000, el Consejo Económico y Social reconoció los esfuerzos realizados por la Comisión de Asentamientos Humanos para promover, examinar, vigilar y evaluar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Hábitat. Conforme al mandato general de la Comisión, el CNUAH (Hábitat) estableció efectivamente mecanismos apropiados para el examen de la aplicación del Programa de Hábitat por los gobiernos, las autoridades locales y sus asociados, utilizando diversas directrices

y formatos de presentación de informes a fin de reflejar las mejores prácticas e indicadores, compilar y difundir las mejores prácticas, y definir conjuntos de indicadores aplicables mundial y regionalmente.

19. Actualmente se aplica en todo el mundo un conjunto de indicadores internacionalmente comparables que reflejan las diversas políticas del sector de la vivienda, tal como lo recomendó la Comisión en su resolución 15/6 de 1° de mayo de 1995. A fin de mejorar los mecanismos de vigilancia en los planos nacional y local, atendiendo a la resolución 17/8 de la Comisión, de 14 de mayo de 1999, en la que se pide, entre otras cosas, la ampliación de las mejores prácticas para que incluyan las políticas urbanas, los planes de acción y la legislación, Hábitat ha preparado un proyecto de modelo para la documentación de las políticas urbanas y la legislación conexas. En ese mismo sentido, como se solicitó en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa de Hábitat, el Centro también se propone combinar las mejores prácticas, las políticas y la legislación habilitantes y los planes de acción como base para identificar “ciudades modelo” para las dos campañas mundiales relativas a la seguridad de la tenencia y a la buena gestión urbana.

20. En la Conferencia Hábitat II, celebrada en Estambul en 1996, la comunidad internacional previó pocos mecanismos específicos para examinar sistemáticamente el papel y la contribución de las organizaciones y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, en la aplicación del Programa de Hábitat. De ello se desprende la escasez de información sobre la labor en curso, así como sobre quiénes la realizan y en qué parte del sistema de las Naciones Unidas.

B. El sistema de gestión de tareas del Programa de Hábitat

21. En sus conclusiones acordadas 2000/2, en el marco de la resolución 55/3 de 27 de julio de 2000, el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones de coordinación, recomienda que el Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios prosigan su labor encaminada a ampliar el enfoque basado en la gestión de tareas para la promoción y el seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluso mediante una mejor utilización de los sistemas de gestión de tareas para la presentación de informes a las comisiones orgánicas del Consejo, durante sus procesos de examen sobre los temas comunes de distintas conferencias. En la serie de sesiones de coordinación se recordó que el modelo de gestión de tareas utilizado para el Programa 21 entraña la delegación de las responsabilidades de coordinación en una o varias organizaciones específicas de las Naciones Unidas para la formulación de propuestas de política y el examen de los progresos realizados, en esferas pertinentes al mandato o al ámbito concreto de especialidad de dicha organización u organizaciones.

22. En consonancia con esta orientación y con la recomendación en apoyo de ella formulada por el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en su primer período de sesiones celebrado en mayo de 2000, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que considerara la posibilidad de adoptar un sistema de gestión de tareas para Hábitat a fin de facilitar la aplicación coordinada del Programa de Hábitat por el sistema de las Naciones Unidas y que racionalizara la presentación de informes a la Comisión de Asentamientos Humanos y al Consejo, de conformidad con el marco presentado en las conclusiones acordadas en el marco de la resolución 55/3.

23. Como primer paso para atender a esas necesidades, el Foro para el Medio Ambiente Urbano y el Foro Internacional sobre Pobreza Urbana, que se reúnen por última vez respectivamente en septiembre de 2000 y en

octubre de 2001, deben refundirse en un nuevo foro urbano que ha de ponerse en marcha en 2002 con la participación de organismos multilaterales y bilaterales, asociaciones interregionales de autoridades locales y organizaciones no gubernamentales de coordinación. El foro urbano, como plataforma de ideas y de intercambio de experiencia, complementará los mecanismos existentes para vigilar los progresos alcanzados en el

24. El sistema de gestión de tareas de Hábitat llenará el vacío existente en el marco de información y de presentación de informes mediante la creación de un sistema de intercambio de información para documentar y analizar el apoyo y la cooperación internacionales, la experiencia adquirida y las oportunidades de colaboración. Además, establecerá protocolos de información y comunicación, así como modalidades de apoyo, para reforzar los mecanismos y medios de cooperación y colaboración. Como primer paso, podrían abordarse las cuestiones de información y presentación de informes dentro del sistema de las Naciones Unidas, y una vez que el sistema se haya desarrollado y afinado podría hacerse extensivo a otros asociados internacionales, conforme al principio de asociación del Programa de Hábitat.

25. Los objetivos finales de un eventual sistema de gestión de tareas del Programa de Hábitat son los siguientes:

- a) Fomentar la colaboración y cooperación entre las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales mediante el intercambio sistemático de información y la movilización de recursos, especialmente en lo que respecta a la aplicación coordinada y complementaria de los temas comunes en los planos nacional y local;
- b) Reforzar la función de coordinación del CNUAH (Hábitat) como centro de coordinación del Programa de Hábitat en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) Establecer una base de conocimientos sobre las ciudades para apoyar la aplicación de los planes de acción nacionales y locales, incluidos insumos al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y apoyar el proceso común de evaluación a nivel nacional;
- d) Determinar los nuevos y más recientes problemas en la esfera de la vivienda y del desarrollo urbano sostenible que es preciso tomar en consideración al formular las políticas;
- e) Evaluar las consecuencias de la puesta en práctica de las políticas en relación con la creación de capacidad;
- f) Formular directrices y prestar apoyo con miras a plasmar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas a la luz de la experiencia en políticas de alcance nacional y mundial.

26. El sistema de gestión de tareas se centraría principalmente en las metas gemelas del Programa de Hábitat, a saber, vivienda adecuada para todos y desarrollo urbano sostenible. La presentación de informes y el intercambio de información se concentrarían en una primera etapa en los 20 temas clave aprobados en 1999 respecto de los cuales han de presentar informes los países, y que se resumen a continuación:

- a) Vivienda: tenencia, derecho a la vivienda, tierra, crédito y servicios básicos;
- b) Desarrollo social y reducción de la pobreza: salud, seguridad e integración social;

- c) Ordenación del medio ambiente: asentamientos equilibrados, agua, contaminación urbana, transporte e iniciativas locales en el marco del Programa 21;
- d) Desarrollo económico: las microempresas y la mujer, asociaciones de los sectores público y privado, y empleo;
- e) Gestión de los asuntos públicos: descentralización, compromiso cívico y gestión urbana;
- f) Cooperación internacional.

27. El estrecho paralelo entre el sistema propuesto y el proceso de presentación de informes de los países permitiría a la comunidad internacional determinar fácilmente cuáles son las principales deficiencias, duplicaciones y prioridades con miras a lograr una asignación y movilización eficaces y eficientes de los recursos destinados a apoyar la aplicación de los planes de acción nacionales y locales.

28. En cada una de las esferas y núcleos temáticos antes citados, se documentaría, analizaría y proyectaría gráficamente el apoyo y la cooperación internacionales. El producto resultante constituiría una fuente amplia de información sobre la cobertura geográfica y tónica, así como las modalidades de apoyo y su contribución a uno o varios de los objetivos estratégicos del Programa de Hábitat, a saber, participación, asociación, descentralización, creación de capacidad, creación de redes y uso de la información en apoyo de la adopción de decisiones.

III. CUESTIONES QUE HAN DE EXAMINARSE

29. A fin de que los compromisos asumidos por la comunidad internacional en la Conferencia Hábitat II en materia de cooperación internacional se documenten y examinen con la debida amplitud, es necesario reiterar el llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones financieras voluntarias a la secretaría a fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, con inclusión de los representantes de los parlamentarios, las asociaciones nacionales de autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y las redes de organizaciones comunitarias, a participar plenamente en el período extraordinario de sesiones y en su proceso preparatorio, y a que apoyen la preparación de sus informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Hábitat.

30. Reconociendo el interés de la iniciativa Alianza de Ciudades establecida por el CNUAH (Hábitat) y el Banco Mundial como vehículo operacional de múltiples donantes destinado a promover una gestión urbana inclusiva y participativa y a vincular la frase habilitante de creación de capacidad con las inversiones de capital, la Comisión de Asentamientos Humanos debería al mismo tiempo hacer un llamamiento para obtener un mayor apoyo internacional a fin de llevar a cabo actividades operacionales en ciudades de países en desarrollo.

31. Debería instarse al sistema de organizaciones y organismos de las Naciones Unidas a que demostrara su capacidad y su potencialidad complementaria de manera tangible en los planos regional, nacional y local con respecto al cumplimiento coordinado de las metas del Programa de Hábitat y a la movilización de apoyo financiero y técnico adicional a nivel internacional.

32. A fin de fortalecer tanto la cooperación internacional para la aplicación del Programa de Hábitat como los mecanismos para vigilar dicha aplicación, la Comisión de Asentamientos Humanos debería poner en marcha

medidas apropiadas para llevar a la práctica las conclusiones acordadas por el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de coordinación. Esto se relaciona, en particular, con el examen por el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del seguimiento de los compromisos asumidos por los miembros de dicho Grupo respecto del cumplimiento de las metas del Programa de Hábitat, así como con el examen por el Secretario General de la cuestión de la participación del CNUAH (Hábitat) en todos los aspectos de la labor del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario, a la luz de la función central de coordinación que cabe al CNUAH en el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Hábitat.

33. La Comisión también debería adoptar medidas apropiadas para poner efectivamente en marcha el sistema de gestión de tareas del Programa de Hábitat a fin de facilitar la aplicación coordinada de dicho Programa por el sistema de organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, así como por los asociados internacionales.
